



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3541/26 =

Buenos Aires, 15 JUL 2026

VISTO el EX - 2026-02656766- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) Nº 672/20; y a la Resolución (CD) Nº 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de julio de 2026; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Gabriela Elizabeth PERALTA (DNI 34.800.075) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) Nº 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) Nº 787/18 y la Resolución (CS) Nº 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas SOCIOLOGIA (CBC) (por Sociología) – CIENCIAS POLITICAS (CBC) (por Derecho Político) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Teoría Constitucional).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de la asignatura DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano).

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) Nº 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO

CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo